



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de mayo de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de mayo del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 004-2021.CRA/HVCA de fecha 10 de mayo del 2021, el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores, Presidente (i) de la Comisión Regional Anticorrupción - CRA Huancavelica, informa respecto a la reunión virtual de la CRA Huancavelica del 03 de mayo de 2021, por lo tanto, hace extensiva al Consejo Regional a ser parte integrante en calidad de miembro pleno de la CRA Huancavelica, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción conformación de la Comisión Regional Anticorrupción CRA Huancavelica, en ese sentido, solicita acredita a un representante institucional del Consejo Regional.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 082-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de mayo de 2021.

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR miembro pleno de la Comisión Regional Anticorrupción CRA - Huancavelica a la Consejera Regional de Tayacaja, MARITZA MARLENY RAVELO CHÁVEZ, en representación del Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

COMITE INTERREGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
INGENIERO BALDO CONTRERAS GUILLEN
PRESIDENTE DEL COMITE INTERREGIONAL